

Artículo inciso. — Se declara vigente la Ley  
de 11 de Octubre de 1843, dada en este respecto  
— Dado etc.

Volvió por último a ponerse en discus-  
sion la mocion del H. Fernandez Cárdena redacta  
La H. Cámara del Senado declara al 6 de Agosto, día de duelo para  
la Patria, por haberse consumado en él, la inmolacion del más  
insigne de nuestros magistrados, el Exmo Señor Gabriel Gar-  
cía Moreno, crimen que al Senado asociándose a toda la na-  
cion lo repudia y detesta con todas las fuerzas del sentimiento  
patriótico y cristiano." Sin que alguno opusiera la mocion

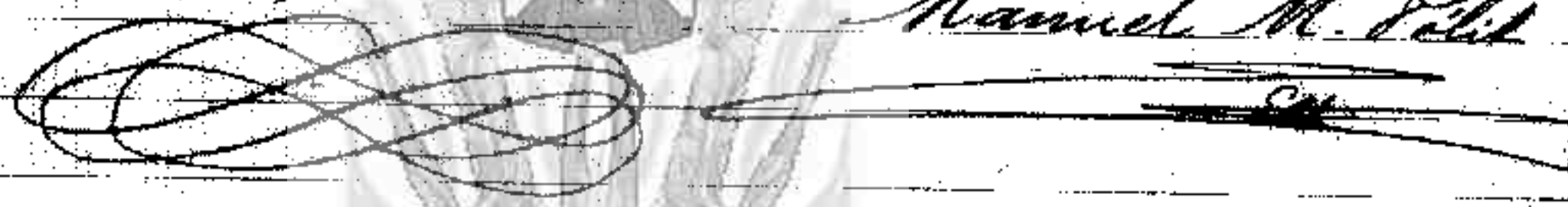
Después de lo que, siendo ya más  
de las cuatro de la tarde, subleantó la se-  
sion

El Presidente

A. Guerrero

El Secretario

Manuel M. Polit



# Sesion extraordinaria del 6 de agosto.

Reuniose a las siete y medio de la noche, bajo  
la presidencia del H. Sr. Guerrero, y asistieron los H. H.  
Srs. Aguilar, Cárdenas, Cuera, Chiriboga, Cordero,  
Plana, Espinel, Ilustísimo Sr. Mateu, Mativelle,  
Mora, Nájera, Páez, Paredes, Piedra, Polit, Ponce,  
Veintemilla y Viteri.

Acto continuo se presentó al despacho  
la solicitud del Sr. Don José María Placido Casanova,  
último Presidente de la Republica, quien pide se  
le conceda el permiso de que habla el artículo

88 de la Constitución. El H. Echeverría ha-  
na hizo notar que según lo acordado en la  
sesión del Congreso plena del día anterior se  
ha dado este permiso formulando una res-  
olución legislativa; para cuyo trámite se  
pasa la solicitud a la Comisión 1.<sup>a</sup> de  
Petitioner.

Luego se puso en 3.<sup>er</sup> debate el  
proyecto de ley reformativa de la de adua-  
nas y fue leyéndose por partes a indicación  
del H. Ponce, la exposición del Sr. Inter-  
vencor de la Aduana de Guayaquil que ha-  
bía motivado algunas de las reformas. Con  
lo cual se aprobaron los artículos primeros has-  
ta el 4.<sup>o</sup> inclusive.

Al tratarse del artículo 5.<sup>o</sup> el  
H. Ponce manifestó que la H. Cámara de  
Diputados había tomado por base la repar-  
tición del recargo aduanero su rendimiento  
en el año de 1887, es decir \$ 420.000, qui-  
tando a la carabela nacional de entre los  
participes y asignándole el sobrante, que  
bien podía no haber, porque era probable  
que la Aduana de Guayaquil produjera  
menos en este año, como lo indicaban las  
primeras quincenas liquidadas, y ya se creía  
por la estancación del comercio de Quito  
y la considerable cantidad de mercancías al-  
macenadas en Guayaquil; para no dejar pues,  
a descubierto la Carabela Nacional propo-  
nía que se le adjudicase una cuota fija de  
\$ 50.000, la tercera parte de la que antes  
tenía; y se ordenase que el superavit o  
el déficit total se distribuyese propor-  
cionalmente entre todas las participes.  
Al mismo H. Salvador dejó para el fin su

proposición y la H. Cámara se convino en no considerando por provincias la distribución del recargo. hecha en la H. Cámara Legislativa.

Aprobóse lo relativo á las provincias del Cuzco, Tumbalupa y Pichincha. En cuanto á los doce mil sucos que en la de León se señalaban para el establecimiento de una escuela de artes y oficios, el H. Excmo. Sr. D. Juan Capurro que si bien el proyecto de esta escuela se había negado en esta H. Cámara, la H. de Diputados esperaba la aprobación de la Ley reformativa de la de Aduanas para insistir: no era posible además que solo á la provincia de León se le negase doce mil sucos, la única erogación importante que se le hiciera, en proporción á sus tres diputados; y la escuela de artes y oficios en Patate era indispensable para dar trabajo á multitud de jóvenes que la necesitaban, y para esto no bastaban las pocas becas de que disponía la provincia en el Protectorado Católico.

Se aceptó lo relativo á las provincias de León y del Quinquahuasi.

Respecto á los \$ 3500 que señalaban para proveer de agua potable á Riobamba, el H. Sr. D. José María de la Cruz preguntó qué se iba á regar, si las calles y las plazas ó los campos, puesto que después de agua potable se debía irrigar. Los H. Sr. D. Chumboga y Matavelle demostraron la necesidad de agua de que adolecía Riobamba, donde el pueblo á menudo debía mendigar el agua en las casas que tenían pozos artesianos, como lo había visto á su paso el H. Sr. Matavelle en la fuente del Convento de los R. R. Padres



Reduccionistas. El H. Ponce reconoció la utilidad de la mejora, pero dijo que era muy impropio aquello de la irrigación. Se negaron en consecuencia las palabras y la irrigación y se aprobó todo lo demás convenientemente a la provincia del Chimbarazo y a la de Bolívar.

El Hno. León recordó la indicación que tenía hecha de que para la escuela de Otusi, dirigida por los Hermanos, se asignasen dos mil sures, ya que iba a haber sobranste para la carretera, sería bueno con permiso de los H. H. Senadores de Quito separar esa cantidad para la escuela. El H. Ponce contestó que el sobranste era cosa muy esencial, que antes bien era muy posible el déficit y añadidos de los \$ 2000 propuestos, había que disminuir algo más de cada uno de los participes. Agregó el H. Piñel que la carretera no era de Quito, como parecían creer algunos H. H. Diputados, sino de toda la República, y las provincias de León, Tungurahua y Chimborazo estaban tanto o más interesadas que la de Pichincha en la conservación de la carretera, obra costosa y útil que estaba destruyéndose, sin que nadie se cuidase de ella. Replicó el Hno. León que él no perjudicaba a nadie, y si pedía los \$ 2000 para la escuela era sacándolos del sobranste que de seguro había, porque la renta de aduanas iba creciendo año por año. El mismo H. Senador pidió entonces que de los \$ 8000 asignados de la escuela de Otusi y afines de Pichincha, restaran los

El Sr. D. Juan para la escuela primaria de Olaví,  
 están apartados de la cabeza de provincia y  
 completamente olvidados de ella. El Sr. Sáiz  
 recordó que estaba pendiente un proyecto en  
 bre una escuela, y con la misma de aguas  
 y este Sr. D. Juan había lo bastante para esta  
 escuela, sin perjuicio de Tegón, que no  
 estaba mucho de Olaví. El Sr. Sr. Vicepresi-  
 dente manifestó la conveniencia de apuntar  
 este subsidio en el Presupuesto, pero no en  
 la Ley de Armas, para evitar cambios en  
 ella. Respondió el Sr. D. León que los Hermanos  
 para trasladarse a Olaví necesitaban  
 renta fija, no una cosa insegura, como  
 lo estaba en el presupuesto. No formulando  
 se ninguna moción, se siguió adelante.  
 Al discutir los ramos de la  
 casa, el Sr. Matute indicó en preciso que  
 se variase el texto de los artículos dejando  
 las mismas cantidades: al Decano colegial  
 niños, por ejemplo, debía consignarse todo  
 su objeto y el cargo de quien estaba puesto.  
 Debía así mismo variarse la redacción rela-  
 tiva al camino del Aquay, ya que la  
 parte mala de ese camino se hallaba al  
 paso de los Arroyos y venías para la provincia  
 del Chubut, y otra irregularidad que debía  
 corregirse también era la de confiar este  
 camino al Consejo Municipal de Comodoro y  
 no al de Arroyo; en fin, de hacerse el  
 camino, de una vez hagámoslo con carácter para  
 evitar continuas reparaciones y una fácil  
 destrucción total, si que están sujetos  
 los caminos de provincia. En consecuen-  
 cia propuso esta indicación, con apoyo  
 del Sr. Riera: Para el Colegio de niñas, un taller de James

obreras y una casa de Huérfanos a cargo de las Hermanas  
de la Providencia en Ayoquech. 6000

Para la escuela de niños a cargo de la Municipalidad en idem. 2000

Para fundar y sostener una escuela de niñas en Lanas, a cargo de la  
Municipalidad de este Cantón. 2000

Para una carretera que principiará en la ciudad de Ayo-  
quech terminando en los límites de la provincia del Cuzco con  
la del Chimborazo, debiendo esta obra correr a cargo de la  
Municipalidad de Ayoquech. 4000

En esta última parte de lo que el H. Mi-  
nistro ha hecho una pequeña modificación y es  
la de que el camino se extiende del  
límite al otro de la provincia de Cuzco y  
se deje su trazo, para que sea más corto y  
mejor, al ingeniero que a cargo de la  
obra" Contestó el H. Montuoso: "Esto es cabal-  
mente lo que ha querido evitar y apelo al  
buen sentido de la H. Cámara para que  
juzgue de las razones que voy a presentar.  
La provincia de Cuzco se divide en dos can-  
tones algo rivales, porque ambos han  
pretendido tener la cabecera de la provin-  
cia; pero al fin se ha acogido a Ayo-  
quech, y esto es un hecho consumado que  
ya no admite nada. Ahora bien tratándose  
de poner en comunicación a las pro-  
vincias del Ayoquech y el Chimborazo, se  
quiere hacer el camino sin consultar para  
nada la conveniencia de Ayoquech, y tra-  
tando a la provincia de Cuzco como pro-  
vincia de mera tránsito. ¿Es esto justo y  
razonable? Pero se dice que la línea  
más directa no pasa por Ayoquech; no  
importa que se abra que un tanto el ca-  
mino, si así puede prestarse mayores ser-  
vicios; y añadiremos que de esta manera



se aborran nuevos gastos que después se re-  
 quieren para construir canales, como el Rio  
 Lanza de la Carretera Nacional. Así pues,  
 más se puede trasladar la ciudad de Aya-  
 guay al sitio por donde debe pasar el cami-  
 no, es preciso tener un poco este último y  
 hacerse pasar por Ayacucho. Por lo demás yo  
 soy Senador por el Guayaquil, y el Sr. Piedra lo  
 es por Guano; si él le toca más directamente  
 esta cuestión." Aprobada la moción, se acep-  
 to sin variación ninguna el resto del artículo.

El Sr. Piedra dijo entonces que desistía  
 de proponer el aumento de los \$ 5000 para  
 la carretera nacional; porque, reflexionando  
 en este punto, más que de no haber interés en  
 el Gobierno la cantidad estaba tomada de las  
 cajas fiscales, sin moverse una piedra del  
 cambio; y si, por el contrario, el Gobierno  
 se interesaba en esta obra de primera im-  
 portancia con la suma destinada a obra  
 públicas, cuidaría de su composición y  
 continuación.

El Sr. Matheu expuso que los  
 \$ 10.500 asignados al Colegio de San Vicente  
 del Guayas, no alcanzaban sino para el Co-  
 legio, y la Junta Universitaria se quedaba  
 a descubierto; ya que no era posible tratar  
 con el arreglo hecho en el reparto de las uni-  
 dades pedían el que del producto de los derechos  
 de exportación se dedujesen \$ 4000 para la  
 Corporación Universitaria del Guayas; solo así  
 podría sostenerse esta importante Junta, cu-  
 yos Profesores en el día no eran pagados,  
 y una vez muertos o retirados los actuales,  
 sería difícil encontrar otros que hicieran  
 oposición a las cátedras y las dictasen de

balde; reservaba, pues, sus mociones para cuando se distribuyese la suma á que habia hecho referencia.

Los demas artículos del proyecto se aprobaron, incluyendo el artículo 11º que objeto el H. Ponce, señalando la confusión que de allí proveniria para la rentabilidad de la Admra., puesto que la incoincision del recargo debia figurar en el Presupuesto y este no empezaba á regir sino el 1º de Enero. A esta objeccion contra tan los H. H. de la Función Matonelli que desaprobaron el incoincimiento, si se tenia en cuenta que la distribucion anterior del recargo habia comenzado á verificarse el 1º de Octubre de 1887, se que el artículo 151 de la ley vigente; y á no distribuirse incoincientemente desde esta fecha en 1888, no se sabia que regla seguir en el último trimestre del año.

En el artículo 13 el H. Ponce hizo notar que se daba el carácter de nacional á la cañetera del Norte para ver si así se continuaba y á fin de que en adelante no fuesen gravadas con los impuestos de antes las dos provincias setentrionales, que pagaban hasta el 79º para el mencionado camino.

En seguida se aprobaron el proyecto que ordena erigir monumentos como moratorias á los Padres de la Patria y el que restablece las escuelas militar y naval. Respecto al 1º el H. Mesa advirtió que el artículo 3º tal como estaba, era incompleto y debia completarse, insertando en él la inscripcion de la 2ª lápida. Al efecto fué propuesto con apoyo del H. Guerra, una inscripcion que fué aprobada.



Ala gloria de las víctimas inmoladas en esta causa el 2 de Agosto de 1860, por su amor a la Patria."

Puesto en 3ª discusión el proyecto de Ley reformativa de la de Montepío Militar, se aceptó luego el artículo 3º adicional, fue puesto por la Comisión de Guerra, así como los artículos 1º y 2º del proyecto de la Yb. Cámara de Diputados. Respecto al artículo 3º modificado por la Comisión, el Yb. Nájera se puso que, después de haberse consultado con personas competentes, la Comisión había modificado el artículo 3º de una manera más equitativa y ventajosa para el Erario. Preguntó el Yb. Matovella cual era el sentido del último inciso del artículo, y el Yb. Nájera contestó que el Tribunal de Cuentas era el que debía calificar el tiempo y la graduación del militar fallecido, atendiendo a si había ó no estado en el goce de letra de sueldo o retiro.

Indicó el Yb. Matovella que el Tribunal no debía hacer la calificación, sino tan solo computar el tiempo; el Yb. Nájera contestó que la práctica era que hiciera lo primero con vista de los documentos presentados. El Yb. Señor Presidente explicó prolijamente esta práctica. Objeto el Yb. Piedra la complicación de las cuentas que resultaría de esa especie de tarifa que se establecía; opinó a su vez el Yb. Matovella que la proposición era muy justa, pero que el Tribunal debía limitarse a computar el tiempo de los servicios, no a calificar éstos. Volvió a explicar el Yb. Sr. Presidente en qué consistía esta cali-

función: Con esta se aprobó el artículo no  
validación.

Respecto al artículo 4º lo in-  
fugó el H. Espinal, fundado en que no  
era justo privar a la familia de un mili-  
tar por las faltas o delitos de este, y aún  
parecía contrario a la Constitución que pro-  
hibe toda clase de confiscaciones. Tanto más  
cuanto el montepío tenía el carácter de sa-  
grado de restitución. Posteriormente el artículo  
lo el H. Páez apoyándose en que el  
militar revolucionario amengaba el todo  
por la esperanza del lucro, así como el  
comerciante y podía perderlo todo en el  
manufrijat. Agregó el H. Polib que, aún  
en las leyes civiles los hijos eran casti-  
gados sin injusticia por la falta de los  
padres, como los hijos de danado ayun-  
tamiento; y el H. Echeverría Blanca, que  
si los padres los trataba velar por el  
porvenir de sus hijos. Después el H. Ma-  
tavello el ejemplo de las cajas de  
abarro y montes de piedad, con  
pasando con esto el montepío militar,  
y el H. Nájera manifestó que para  
contener a los militares en su deber,  
no no bastaba la conciencia, era el  
medio más seguro este artículo por  
que nadie se pondría tan fácilmente  
a dejar en la miseria a su familia  
por la vana esperanza de salir triun-  
fante en la revolución.

Aprobados los artículos 3º y  
4º lo fue también el artículo 5º con  
esta condición hecha a indicación del

Y. Cámara; y todas las demás leyes vigentes en esta mate-  
ria. Por último se aprobó el artículo 6°.

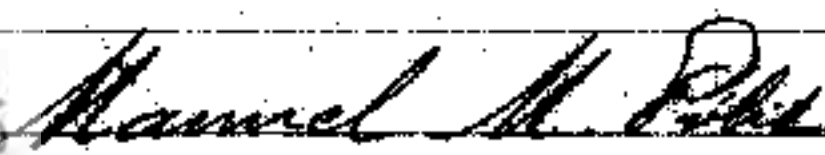
Aceptó en seguida sin modi-  
ficación alguna el proyecto que autoriza al  
Poder Ejecutivo para contratar la con-  
strucción de un camino de Chuquiropo  
yo á Guacanda.

Después de lo cual, siendo ya  
más de las diez de la noche se levantó la  
sesión.

El Presidente

El Secretario





Sesión ordinaria del 7 de agosto.

Instalóse á las doce y me-  
dia del día, concurrendo los H. H. Sr. Presidente,  
Vicepresidente, Aguilar, Cárdenas, Cueva, Chiriboga,  
Echeverría Glona, España, Espinel, Fernández Co-  
arba, Fernández Madrid, Hinoj. Stunabel, Olm-  
do, León, Matamoros, Matute, Mora, Morales, Na-  
jera, Pérez, Paredes, Piedra, Pilib Torne, del  
Pozo, Roca, Samaniego, Senando, Vinte-  
millo y Viteri.

Aprobada que fué el acta de la  
sesión anterior, se dió primera lectura al  
proyecto de decreto originado en la Y. Cáma-  
ra Colegisladora, las dietas que al Sr. Anto-  
nio J. Valdivieso le corresponden como di-  
putado en 1880, y que él ha cedido á la